



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 2013

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. M^a Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Eduardo Abascal Falces

D. Juan José Marrodán Hernández

D. Alejandro Peso Alesón

D^a Vanesa Alarcia Ibarreta

D. Alberto Peso Hernáiz

D. Ignacio Bezares Gaztañaga

D^a. María Lucía Álvarez Foncea

D. José Ignacio López Caubilla

D^a Naiara Montiel Rubio

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de dos mil trece, se reúnen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondientes al pleno ordinario de 4 de febrero de 2.013, por la Sra. Alcaldesa, se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde por D. José Fernández Crespo que en la pregunta 4 que formuló sobre iluminación de los porches del colegio se ha de referir no solo a fines de semana sino también a los días de labor y respecto al primer ruego sobre pasos a nivel no se expresa con claridad que se refería a agilizar el solicitar a ADIF la instalación de señalización visual y acústica de los pasos que no disponen de ella, tras lo cual se considera aprobada.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.013, formado por la Sra. Presidenta, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 165 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, que es presentado por el portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de gobierno, indicando que ya ha sido visto en la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada con este fin el día 27 del pasado mes de febrero y dando cuenta de su contenido.

Vistas las disposiciones aplicables, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor, correspondientes cinco al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal de IU, que representan mayoría absoluta, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.013, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el debate de este punto, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista se indica que este presupuesto es el fruto del trabajo de este equipo de gobierno y el grupo de IU. Son unos presupuestos que tratan de mantener los servicios públicos que se prestan, que son lo más sociales posible ahora más que nunca, que fomentan el empleo tanto público como privado y miran cada céntimo de ingreso y gasto. Su importe total es de 2.754.000, es un 9 por ciento menor que el del año pasado. El capítulo 1 de gastos de personal, importa 784.000 euros, es igual que el del año pasado y con ello se va a fomentar la contratación de empleo temporal. El capítulo 2, por importe de 1.482.000 euros, se reduce 200.000 euros debido a que se reduce la partida de energía, telefonía, contratos con empresas, etc. se mantiene la partida de festejos que ya estaba reducida del año pasado, se mantiene la Feria de Artesanía y Vino a pesar de la rebaja en la subvención de la Comunidad Autónoma, se crea una partida de 6000 euros para la Agenda Local 21, se contempla una partida de 35.000

euros para arreglos en diversas calles, etc.. El capítulo 3 contempla el pago de intereses de los préstamos, que se reducen de 112.000 a 65.000 euros. El capítulo 4, que contempla el gasto social, aumenta un 9 por ciento, con ayudas al estudio y comedor, al tercer mundo, aumento de hasta un 30 por ciento las subvenciones a asociaciones y aparece una partida nueva para desahucios que esperamos que no haya que utilizar. El capítulo 6 de inversiones contempla las obras de derribo de la casa situada en la calle Víctor Romanos, junto al parque infantil, que está fuera de ordenación según el Plan General, las rutas BTT ya iniciadas, acondicionar la zona de piedras de las piscinas, la adquisición de un proyector digital para el cine por importe de 60.000 euros, lo cual favorece el mantenimiento de dos puestos de trabajo y para lo que se ha conseguido unos 38.000 euros de subvención de la asociación ADRA, y la remodelación del parque infantil en lo referente al suelo y seguridad. El capítulo 9 recoge la amortización de 200.000 euros de préstamos, que también se reduce con respecto al año anterior. En definitiva somos capaces de reducir la deuda, mantener los servicios y aumentando el gasto social y la inversión conseguir un presupuesto que es necesario para Fuenmayor y más en los tiempos que corren.

- Por parte de la portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a María Lucía Álvarez, se manifiesta que no nos parece bien que después de haber solicitado en varios plenos que cuando se iban a presentar los presupuestos se nos presente el miércoles pasado para aparezca hoy el lunes en el orden del día el pleno, lo que indica que al equipo de gobierno y sus apoyos no le interesa nada lo que pueda decir el partido popular siendo la lista más votada en este municipio. El presupuesto no contienen inversiones, desaparece la inversión de la guardería que, al parecer, ahora no la consideran tan importante y si no se va a hacer se va a perder la subvención prevista, porque tenemos una subvención concedida y un plazo para ejecutarla, o sea que para el equipo de gobierno ya no se considera necesaria la guardería. En los contratos de servicios no se ve que haya rebaja del gasto cuando en todas las administraciones se están negociando los contratos con unas rebajas sustanciales. Lo que tenemos son gastos y ninguna inversión. No aparece tampoco una partida de gasto para el Consorcio de Bomberos CEIS, porque hay acuerdo de este pleno de no participar en el CEIS pero estamos enterados de que se tienen negociaciones para llegar a un acuerdo con la Comunidad Autónoma, pero si no hay partida para esto quiere decir que no tienen intención de llegar a ningún acuerdo, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que no hay negociaciones solo hay pedida una reunión por el Gerente del Consorcio para el miércoles y nada más. Sigue su intervención D^a M. Lucía Álvarez y pregunta si este es el presupuesto definitivo o hay que modificar algo, porque hay una partida que está repetida dos veces en el capítulo 2 de gastos, la partida 22103 aparece dos veces por el mismo importe y me gustaría que esto se explicara.
- Por parte de D. José Fernández Crespo, se manifiesta que le hubiera gustado que el presupuesto tuviera más inversiones pero no es posible porque no se pueden obtener recursos procedentes de préstamos, ni

recursos por la venta de parcelas, por lo que esto tiene que quedar para otro ejercicio. Llama la atención que se eche en falta por el PP inversiones como la partida de la guardería cuando resulta que los municipios de menos de 5000 habitantes estamos a punto de ser intervenidos y resulta que el gobierno del PP va a quitar las competencias en educación a los Ayuntamientos. Por IU ya se había dicho en ejercicios anteriores que había que contener el gasto y en este presupuesto se ha sujetado el gasto corriente a pesar de las subidas que se han producido en suministros y servicios y más aún con la subida del IVA acordada por el Gobierno. Se mantienen al menos los servicios que se están dando por el Ayuntamiento para minimizar los efectos de la crisis entre los más desfavorecidos con políticas de empleo, siempre que sea posible por las limitaciones que se establecen en la normativa aprobada por el Gobierno del Estado. Los pilares en que se basa el apoyo de IU a los presupuestos son parecidos a los dichos por el portavoz socialista. Hemos propuesto una serie de cosas, como es mantener las ayudas para libros y comedor escolar que ya se proponían el año pasado desde IU y que han tenido buena acogida. Se contemplan ayudas sociales y de emergencia por importe de 20.000 euros, y la acogida de temporeros si se cuenta con la colaboración de la Mancomunidad de Moncalvillo. Se contemplan ayudas para los casos de desahucios. Se habló con la Alcaldesa de la posibilidad de contratar al menos a seis personas, tres a través de las ayudas de primer empleo que ahora se hará con los beneficiarios de las ayudas mínimas de inserción (IMI) y otras personas que contratemos, teniendo en cuenta las necesidades y objetivos de la contratación, y que esto se haga por sorteo y que el salario que perciban sea el base que perciben los empleados del ayuntamiento que están haciendo las mismas funciones que los que se contraten. Se ha sugerido profundizar en la formación profesional del personal del Ayuntamiento. En inversiones se ha pedido por IU que en la zona de las piscinas se instale una zona de skate (patín) para los jóvenes, en la medida de lo posible si no tiene un costo extraordinario y en la mejora de calles hacer una mejora en la calle que va por la parte de atrás del Consultorio Médico, porque la urbanización de esa zona parece que se va a retrasar. Por lo tanto no es el presupuesto que nos hubiera gustado que fuera, pero tiene más o menos intención social y otras cosas, que por responsabilidad y respeto al acuerdo de gobierno vamos a apoyar.

- El Sr. Abascal responde a lo dicho por el Grupo Popular, que el presupuesto recoge todas las aportaciones realizadas por su grupo, o sea nada, y espera que vean que su trabajo es nulo y no aporta nada. Se repite otra vez que el PP es la lista más votada, es cierto, pero la faltaron treinta y tres votos de empadronamientos ilegales que pretendisteis meter en este pueblo. Dice que no hay inversiones y no es cierto, porque hay previsto casi cien mil euros, aunque nos gustaría que hubiera más inversiones pero no es posible; a este respecto sería bueno que el PP se encargue de pedir al Gobierno de La Rioja que haga la variante de Lapuebla que tiene prometida y no ha invertido ni un euro en los últimos años, pero la inversión que vamos a hacer de unos 94.000 euros nos parece una partida importante. A lo que dice sobre la

guardería, hay que tener en cuenta que en una reunión en la Consejería de Educación dijeron que había setecientos mil euros que venían del Gobierno Central, pero estamos esperando el compromiso de aportación por el Gobierno de La Rioja como ha venido siendo hasta ahora para guarderías, siendo así estaríamos dispuestos a hacerla contando con préstamo o venta de parcelas. Los contratos de prestación de servicios sí han bajado de costo, como el caso de la gestión de las piscinas que tiene una reducción de unos dos mil euros mensuales. Por lo que respecta al Consorcio CEIS Bomberos, no hay partida porque nos dimos de baja, porque no es justo que aquí paguemos más de diecisiete mil euros, mucho más que otros Ayuntamientos similares al nuestro que pagan unos cuatro mil y no hay negociaciones, solo hay una llamada del Gerente del Consorcio para concertar una cita sin más. No existe error de duplicidad en la partida que han indicado porque se trata de distinta función, una es del grupo de función 3 y otra del 9, en cualquier caso es un presupuesto definitivo que fomenta el empleo, mantiene los servicios, aumenta el gasto social y es básico para que Fuenmayor prospere.

- Replica D^a M. Lucia Álvarez, que la guardería tenía una subvención y si se renuncia a ella está claro de que no hay intención de llegar a acuerdo con este tema. Que es un presupuesto social, vale, pero se conceden subvenciones porque se han subido las tasas a los vecinos, primero se les saca el dinero de los bolsillos y luego se conceden ayudas sociales, en este sentido el ayuntamiento podía haber contribuido a no subir la presión impositiva a los vecinos. La Comunidad Autónoma debe dar dinero a los Ayuntamientos, como para los caminos que luego no se llevan a cabo, y la Comunidad es quien ha dado el dinero para contratar personal en 2012 y este año 2013 también se pretende lo mismo, contratar personal si, pero se va a hacer con las ayudas de la Comunidad Autónoma y esto hay que decirlo. En lo que se refiere a las aportaciones del Grupo Popular a los presupuestos, dice que han asistido a todas las reuniones convocadas por el equipo de gobierno para hablar de los presupuestos, o sea ninguna, los presupuestos se presentaron en una comisión obligatoria y nada más; se les ha preguntado por los presupuestos en los últimos tres plenos y se ha dado largas hasta ahora que se han presentado, por lo que no se pueden presentar propuestas cuando no se da ninguna oportunidad para poder hacerlo.
- Interviene D. José Fernández Crespo, para indicar que en su programa de las elecciones de 2011 no se hacía gran hincapié en grandes inversiones porque se entendía que no había medios para realizarlas, que la situación era crítica para llevarlas a cabo sin ayuda y con ayuda de la Comunidad Autónoma, menos aún cuando el Gobierno, hace año y pico, interviene de facto a los Ayuntamientos, por lo que no estamos en condiciones de poder obtener préstamos, pues estamos en una situación límite que con el decretazo del Sr. Rajoy se impide totalmente, por lo que se pregunta que qué partido de gobierno pretende ser el grupo del PP si pone sobre la mesa este tipo de cosas. En cuanto a los impuestos, estamos de acuerdo en la subida, pero también en otros Ayuntamientos del PP hay subida de tasas por encima del 2,4 que se ha subido aquí,

como venía en la prensa respecto a Cervera y Nájera, o sea que en el único sitio en que no estas de acuerdo en que se suban es aquí, sabiendo que si no se suben no se pueden sufragar los servicios; por lo que si por suerte la mayoría de los vecinos tiene la capacidad de soportar esta subida de tasas, que no es como el diez por ciento de subida del IBI acordada por el Gobierno, nuestro grupo lo apoya, pues siendo posible puede repercutir en un aumento de las ayudas sociales desde las entidades públicas y no populistamente pidiendo alimentos y saliendo en las fotos. Claro que nos gustaría tener más inversiones y más personas por las calles haciendo más cosas, pero no es posible económicamente y nos lo impiden los mecanismos legales aprobados últimamente.

- Responde el Sr. Abascal, a lo manifestado por D^a Lucía Álvarez de que el presupuesto es social porque se han subido las tasas todo lo que se ha podido, diciendo que esto no es cierto, solo se suben un 2,4 por ciento, no llega ni al IPC y además nuestras tasas son inferiores a las de otros municipios de alrededor; la subida del IBI un diez por ciento, el IVA y otros impuestos, es cosa del gobierno del Partido Popular, no del Ayuntamiento. En cuanto a las subvenciones, hay que tener en cuenta que nos vienen en su mayor parte de la Comunidad Autónoma y del Estado, como es lógico y normal, tanto para caminos, como un 80 por ciento para contratar personal, porque este Ayuntamiento quiere fomentar el empleo público, lo que en otros Ayuntamientos del PP se recorta. Por último, este presupuesto recoge todas vuestras aportaciones, porque no habéis hecho ninguna en los dos últimos años, y hace referencia a que un día quedó con Alberto y con el Secretario, un martes a las once de la mañana, para hablar de presupuestos, facturas, etc. y no acudió Alberto, a lo que éste responde diciendo de forma reiterada que eso es mentira, tras lo cual, el Sr. Abascal continua diciendo que quedó de buena fe para hablar de presupuestos y de lo que hiciera falta y no acudiste ni llamaste y a los dos días saliste en rueda de prensa diciendo que el Ayuntamiento no te daba información.

3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuenmayor, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica y su peor consecuencia, el desempleo, ha provocado que muchas familias españolas no puedan hacer frente al pago de su hipoteca. Este problema surgió hace años y, en concreto, entre 2007 y 2011, con el Gobierno Central del PSOE, se produjeron en España 370.000 desahucios.

Ante este problema, el Gobierno de Mariano Rajoy ha tomado varias medidas, que comenzaron a los dos meses de su toma de posesión, en febrero de 2012,

para ayudar a las personas más vulnerables que sufren esta situación. Junto a las iniciativas del Gobierno de España, el Gobierno de La Rioja han tomado medidas en ámbito de sus competencias para ayudar a estas familias.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- Respaldamos las medidas adoptadas por el Gobierno de España para ayudar a las personas que no pueden hacer frente al pago de su hipoteca, como la reforma de la legislación hipotecaria, el proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, la creación del Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas con 6.000 viviendas de alquiler a precios bajos, la paralización durante dos años de los desahucios en las familias más vulnerables, la limitación legal de los intereses de demora y los plazos de amortización de la deuda a 30 años, así como que el proceso de desahucio no pueda comenzar hasta el tercer impago del deudor, en lugar del primero, como sucede ahora.

2.- Respaldamos las medidas adoptadas por el Gobierno de La Rioja para ayudar, en el ámbito de sus competencias, a las personas que no puedan hacer frente al pago de su hipoteca, como la puesta a disposición de los pisos vacíos del IRVI para las familias más vulnerables, el servicio de mediación con entidades financieras para evitar desahucios y la Oficina de Asesoramiento a los afectados“.

Tras la lectura de la moción por la portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M. Lucía Álvarez Foncea, es concedida la palabra a los distintos portavoces y por los mismos se manifiesta:

- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Fernández Crespo, dice que le resultan insuficientes las medidas adoptadas, que su grupo apoyó en su día la iniciativa popular en la que se exigía una serie de cuestiones, entre otras, la dación en pago de la vivienda. El hecho de que se pongan 6000 viviendas para los casos de desahucios cuando hay un parque de un millón y medio vacías es un insulto y es insuficiente. Las limitaciones de los intereses de demora está bien, pero hace falta saber cuáles son, porque tendrán que ser aceptables, no del 18 o 20 por ciento. La amortización de la deuda a 30 años está bien, pero es insuficiente y se echa de menos algún artículo que hable de los ingresos inembargables de las personas que están en esa situación, de un procedimiento ordenado de liquidación de las deudas que culmine con la dación en pago, de la garantía al derecho de una vivienda digna y otras múltiples cuestiones que no están tratadas en la moción, que son insuficientes, por tanto, su voto será en contra.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Eduardo Abascal, manifiesta que es insuficiente e irrisoria, ya nuestro grupo presentó una moción en diciembre sobre este tema, promoviendo el cambio de la Ley Hipotecaria y la figura de la dación en pago de la vivienda y que se cancelen o paraliquen los desahucios hasta que esto sea modificado; no se puede consentir que mientras se dan fondos a los bancos luego sean éstos los que echen a la gente de las

viviendas: Dice también que ya se ha reconocido por el Secretario General del PSOE, el error no haber hecho esta modificación cuando estuvo gobernando. Lo que promovemos es que se cambie la Ley Hipotecaria, que se de la dación en pago y que se paralicen los desahucios, por lo que su voto será en contra.

- Replica D^a M. Lucía Álvarez, que se dice que es insuficiente, pero por lo menos ahora hay algo para ayudar a resolver este asunto, la sensibilidad de ahora del PSOE no se tuvo en los años de su gobierno y es un problema de los años de gobierno del PSOE y no se hizo nada en su momento; en un año se está haciendo algo y no como antes, por los menos se está haciendo algo que en los años anteriores no se ha hecho; no es lógico votar en contra por insuficiente y solo porque ahora se está haciendo algo para ayudar a resolver el asunto.

- Interviene el Sr. Fernández Crespo para decir que su grupo pone los puntos sobres las ies antes y ahora.

- Interviene el Sr. Abascal, para decir que su grupo presentó en diciembre una moción mucho más ambiciosa sobre esto y que los tiempos cambian o a mejor o a peor y no se puede comparar lo que hay ahora con lo de hace tres años.

- Replica D^a M. Lucía Álvarez, que la situación que hay ahora viene de antes, es la guinda del pastel de lo que se ha cocido antes y basta que ahora se esté haciendo algo para votar en contra, vosotros sabréis lo que hacéis y por qué lo hacéis.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	5, del Grupo Municipal Popular.
Votos en contra:	6, (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IU).
Abstenciones:	ninguno.

En consecuencia, queda rechazada la moción precedente.

Concluida la parte resolutive del Orden del Día, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se tiene en cuenta si existe algún asunto que por razones de urgencia deba someterse al Pleno, resultando que existe uno que pasa a ser expuesto por D. José Fernández Crespo, con la razones de su urgencia, y seguidamente, sometido a la consideración de Pleno, por 6 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU) y 5 en contra del Grupo Municipal Popular, que representa mayoría absoluta, se acepta la urgencia y pasa a ser tratado:

URGENCIA 1.

“MOCIÓN CONTRA LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

D. José Fernández Crespo, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Fuenmayor, al amparo de lo dispuesto en las leyes vigentes, presenta para su discusión y aprobación esta MOCIÓN en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local”. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que

son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llaman profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a caciquismo y elitismo en la representación política, y desvía la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios - 36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente en municipios de menos de 5000 habitantes.

8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.
- 2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.
- 3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 4.- Comunica igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación, nada de subsidiariedad de las Comunidades Autónomas, queremos el 30 por ciento del reparto de los impuestos como en el resto de Europa, para evitar que las Comunidades Autónomas concedan más pastel a los ayuntamientos afines.
- 5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
- 6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales”.

Tras la lectura de la moción es concedida la palabra a los distintos portavoces por los mismos se manifiesta:

- La portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D^a M. Lucía Álvarez Foncea, manifiesta que hay duplicidades que hay que ordenar; con la actual situación económica no se pueden tener varias administraciones con iguales competencias, hay que racionalizar lo que actualmente tenemos. No se puede hablar de caciquismo, esta Ley se está tramitando en el Parlamento que es la

sede de la soberanía popular de los españoles, por lo tanto no se puede hablar de caciquismo.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es un asunto importante y pensábamos presentar una moción de urgencia sobre este tema que básicamente coincide con esta, pero si quiere hacer hincapié en una serie de cuestiones como es lo siguiente:

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 94 % de los ayuntamientos riojanos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos

de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Comunidad podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro muchos empleos públicos.

En resumen, lo que se pretende con este anteproyecto de ley es quitar competencias a los Ayuntamientos, no tiene ni ton ni son que un concejal vote esta Ley porque estamos hablando de quitar competencias a los ayuntamientos, lo que pretende es cargarse el sector público local y que vuelva la privatización.

- El representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Fernández Crespo, contesta a lo que dice el PP de las duplicidades, que esta ley no las elimina, como sucede en el caso de las competencias compartidas en municipios de más de 50.000 habitantes, pero además, se pregunta, que competencias van a eliminar, la del Consorcio de Bomberos, por ejemplo, que la tiene que dar la Comunidad Autónoma y pretenden cargarla a nosotros sin tener que asumirla; por otra parte el caciquismo está garantizado desde el momento en que es un torpedo contra la autonomía de los ayuntamientos, vamos a estar como títeres y las personas elegidas serán los caciques de turno, será algo residual que manejen desde donde lo manejen. A lo que dice el PSOE, recuerda que desde IU siempre se ha pedido una Ley de Financiación Local y la descentralización final del Estado y no se ha hecho nada, por eso se alegra de que el PSOE baje a la tierra y defienda el sector público, porque ha habido alguna época en este Ayuntamiento que cuando se ha propuesto por nuestra parte llevar servicios por el Ayuntamiento y no desde el sector privado no se ha estimado oportuno hacerlo, y se pregunta si será que cuando se gobierna se actúa de una maneja y cuando no de otra; por lo que celebra la recapacitación de las situaciones anómalas.

- Replica D^a Lucía Álvarez que con esta Ley no se va a dejar de recibir ningún servicio por los vecinos, lo que pasa es que si un pequeño municipio no puede prestarlo siempre se hará por la Diputación o la Comunidad Autónoma.

- Replica el Sr. Abascal Falces que su grupo siempre ha defendido lo público y el empleo público, sobre todo en Fuenmayor, aunque hay casos como el de la gestión de las piscinas en que se barajó esta opción y se tuvo en cuenta el darlo a una empresa o hacerlo con empleados públicos y se consideró que era mejor contratarlo con una empresa especializada, poniendo el ejemplo de que para tener el servicio de socorristas el Ayuntamiento tendría que contratar a más de los necesarios para atender situaciones de bajas, etc. y sin embargo la empresa los tiene en su plantilla y da rápida solución y que un caso parecido es el de la guardería cuando se produce alguna baja de personal, y esto es porque somos un Ayuntamiento pequeño, que no podemos tener más plantilla y que una empresa si la tiene y te lo soluciona y gestiona mejor; y el tiempo nos está dando la razón porque se está llevando bien y porque se da más rápida solución a las situaciones de falta de personal, pero lo cierto es que siempre hemos defendido el empleo público.

-El Sr. Fernández Crespo, replica al PP que si bien los vecinos no van a dejar de tener la prestación de los servicios, pero en que condiciones y en que situaciones y siempre es mejor que se hagan desde el propio Ayuntamiento. Y a lo dicho por el PSOE, replica que está intentando defender lo indefendible porque o se está con la público o no se está; la gestión de la piscina podría ser pública, igual que los jardines, la limpieza de dependencias, etc. aunque en este caso los servicios se realizan con pequeñas empresas locales a las que damos trabajo, pero podrían venir a contratar empresas medio multinacionales que acabarían con esto y ahí estaría el mal, aunque, si bien es cierto, en estos momentos no podríamos crear empresas municipales para prestar estos servicios, porque no lo deja el Sr. Rajoy ni la Administración. Uno cree en lo público o no cree, y no se puede decir que se opta por lo privado porque es más barato, porque ese es el argumento neoliberal para la privatización de todo tipo de cosas, pero me quedo con que habéis bajado a la tierra y habéis cambiado de idea de que lo público es posible y es necesario.

Tras considerar debatido el asunto, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	6, (5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de IU).
Votos en contra:	5, del Grupo Municipal Popular.
Abstenciones:	ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción precedente.

Referente a este tema de la moción, la Sra. Alcaldesa, como representante municipal en la Federación Riojana de Municipios, informa de que se ha solicitado a la misma la celebración de una reunión de asamblea de todos los municipios para tratar este asunto y estamos a la espera de lo que digan.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista y del Equipo de Gobierno, D. Eduardo Abascal, se da respuesta a las preguntas formuladas en el pleno anterior por parte de D. José Fernández Crespo:

1. A la pregunta sobre incendio de cables eléctricos se responde que se ha dado cuenta de ello a Iberdrola para que se dé solución y estamos a la espera de respuesta por su parte.
2. A la pregunta sobre el vertido de agua sucia en acequia procedente de la Depuradora, se responde dando cuenta del escrito recibido del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja sobre lo que ocurrió ese día 9 de enero pasado, en el que se viene a decir que según los datos recabados sobre ello, el vertido no corresponde a la acción de la depuradora. En resumen, que es un tema que nos preocupa pero

siempre que hemos pedido pruebas al Consorcio sale bien y puede ser la posibilidad de que venga del cauce del río y ahí puede estar el problema, pero siempre que haya algo les pediremos información. Ante esta respuesta el Sr. Fernández Crespo garantiza, por haberlo visto con sus propios ojos, que ese día 9 de enero hubo un vertido de agua sucia de la depuradora y que la próxima vez que lo vea lo denunciará al Seprona o a quien sea.

3. A la pregunta sobre las obras de mejoras, en cuanto a la del Parque del Castillo, la CHE realizó el proyecto pero no lo tiene contemplado en presupuestos y en cuanto a la de la calle Herrerías y Petra Fernández aún no hemos recibido confirmación ni para sí ni para no, y si es que no se quitará el cartel.
4. A la pregunta sobre la iluminación de los porches del colegio se responde que es por razones de seguridad, para evitar cualquier robo, etc. con luminarias de bajo consumo.
5. A la pregunta sobre tratamiento de la captación del agua en el proyecto de abastecimiento que va a realizar el Consorcio de Aguas y Residuos, se responde lo indicado en escrito remitido por el propio Consorcio, en el que se indica que la potabilizadora contará con los tratamientos adecuados para garantizar la calidad del agua y evitar los efectos de suciedad que puedan producirse con las tormentas, acorde para garantizar que la turbiedad no sobrepasará los límites establecidos.
6. 7. A las preguntas sobre las obras de mejoras de las aceras de las travesías, se responde que no hay nada nuevo al respecto, siempre se insiste y se pide a la Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma la realización de estas obras de arreglo de la acera y reductores de velocidad, así como la construcción de la variante a Lapuebla que prometieron en vísperas de elecciones, pero no llega.

Una vez finalizada la respuesta de las preguntas se da inicio al turno de ruegos y preguntas.

Por parte de D. José Fernández Crespo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

1. Sobre el bando de denuncia de los perros por incumplimiento de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía, da lectura a los artículos 1 y 2 de la ordenanza y pregunta si accedemos a los datos de la Base de Datos del Registro de Identificación de Animales de Compañía (R.I.A.C.) que figura en dicho artículo y dando lectura a los artículos 8 y 9 de la ordenanza sobre circulación de los animales y prohibición de ensuciar la vía pública, pregunta que lugares son los habilitados para realizar las deposiciones. Tenemos entonces un pequeño problema entre lo que dice la ordenanza y el bando, por lo que o adecuamos la ordenanza o viceversa porque si no se produce desorientación. Que el tema hay que tratarlo con más reflexión, porque el asunto es peliagudo y hay personas que no pueden sacar el perro al

extrarradio del pueblo y ya propuso una serie de medidas que se podían tener en cuenta.

A lo que responde la Sra. Alcaldesa, que no se ha creado desorientación y lo que está claro es que la caca del perro se tiene que recoger y que no puede estar el perro suelto porque no se controla lo que hace. Entendemos que el asunto está como está y nos atenemos a lo que dice la ordenanza y por ahora no hay más complicaciones y de momento no ha habido ninguna denuncia por deposiciones en la vía pública.

2. Sobre el vertido de residuos de construcción y demolición se ha visto por el pueblo algún vertido, por lo que se pregunta si se está cumpliendo la ordenanza reguladora de este tipo de vertidos.

A lo que se responde que se está cumpliendo porque se le dice a cada solicitante de licencia de obras lo que tiene que hacer con los escombros.

3. En la Plaza del Castillo hay una grieta que sobresale del pavimento de cemento cada vez más, cerca del árbol de la plaza.

4. Señalizar adecuadamente el socavón que hay en el camino de San Roque, que ahora está con dos botellas con unos palos y una cuerda.

5. Sobre las placas de vado existentes en puertas de entrada y salida de vehículos, sería exigible y necesario que todas las placas que no han actualizado su licencia sean retiradas, porque crean confusión.

A lo que responde la Sra. Alcaldesa que los que solicitan la baja se les dice que la tienen que traer y es algo que ya se le dice a la gente.

6. Que ocurre con el contenedor de la esquina de la guardería, que se inunda frecuentemente, porque alguien tendrá que decir algo al respecto si es que no se ejecutó convenientemente.

7. En el diario La Rioja, de 26 de febrero pasado, aparece la noticia de creación de un soto para hábitat del visón europeo en la zona de las Conchas de Haro, por la Consejería de Agricultura y pregunta por qué en Haro se hace esto y en nuestra zona del río Ebro no se exige la recuperación de las riberas en todo lo que compete a nuestro municipio. También aparecen noticias de recuperación de pistas forestales por la Consejería de Agricultura, en la zona de Anguiano, Matute y Tobía, por lo que se pregunta, que cuando hacemos este tipo de mejoras aquí y recibimos ayudas para ello.

A lo que se responde por la Sra. Alcaldesa que no nos dan ayudas porque también hace falta proyecto para esas obras de bacheado de caminos y a veces cuesta más el proyecto que las obras y no compensa y puede que sean actuaciones distintas.

También, dice, aparecen noticias sobre limpieza de cauces en la zona de Aguilar y Cervera, seguramente por la Confederación Hidrográfica del Ebro, y pregunta que cuando vamos a solicitar a la CHE que repare los destrozos producidos por las riadas en los taludes que hicieron en el cauce de la zona de la UE-7, porque podría haber problemas gordos si hay una riada más importante, no tanto en la parte de las piedras, sino más abajo en la zona de tierra.

A lo que responde la Sra. Alcaldesa que hace una semana estuvo el guarda de la CHE viendo esto, la Boca del Río y otros daños producidos y estamos a la espera de que nos digan que van a hacer y que ya se sabe que la CHE no es partidaria de utilizar piedras para la protección de los taludes.

8. También ha visto publicada la convocatoria de una plaza de bibliotecario en el Ayuntamiento de Lardero, por lo que pregunta si es posible o no la contratación de nuevo personal.

A lo que responde la Sra. Alcaldesa que ya se estuvo viendo esto y quedaba la duda de si era o no plaza de nueva creación o sustitución por jubilación.

9. En la carretera comarcal de Logroño a El Cortijo están realizando un ensanchamiento del arcén para facilitar con más seguridad el tránsito peatonal y se pregunta si se ha propuesto que realicen lo mismo en el tramo de la carretera entre el camping de Fuenmayor y el pueblo o si se piensa hacer esta propuesta.

A lo que responde la Sra. Alcaldesa que no se ha hecho esta propuesta de momento y que si se va a hacer la propuesta habrá que pensarlo antes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo